



INFORME SECRETARIAL. Ingresó al despacho en la fecha informando que en atención a inconvenientes de conectividad, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada.

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 2016 01037 00
Demandante: FAUSTINA SEGUNDA LEÓN
Demandados: SASLEG LTDA.

En atención a que por problemas de conectividad de la parte demandante no se pudo llevar a cabo la diligencia el día de hoy, se reprograma la continuación de la audiencia prevista en el art. 80 CPL y SS, en la que resta por recaudar la prueba testimonial de la parte actora, clausurar el debate probatorio, alegar de conclusión y, en la medida de lo posible, dictar la sentencia que en derecho corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **2:30 p.m.** del día **jueves 15 de octubre de 2020** para continuar el trámite del presente asunto, con las precisiones anteriormente expuestas.

Notifíquese y cúmplase.

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

N.C.